El presente formato cuenta con instrucciones de diligenciamiento

1.	DATOS DEL SOLICITANTE
Dependencia solicitante	Sección Control Telemático – Departamento Investigaciones y Análisis Criminal (DCTI)
Nombre del servidor que elabora	Javier Castellanos Méndez
Cargo	Líder Soporte Técnico
Correo electrónico	javier.castellanos@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3223653328
Nombre del servidor que aprueba	Jairo Alberto Motta Sánchez
Cargo	Jefe Sección Control Telemático
Correo electrónico	jairo.motta@fiscalia.gov.co
Número de contacto	3223652207

2.	OBJETO DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR
ADQUISICIÓN DE AUDÍFONOS DE DIADEMA PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO CON CANCELACIÓN DE RUIDO, PARA LA SECCIÓN CONTROL TELEMÁTICO DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN – CTI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	
2.1	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.** **¿POR QUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIEN, OBRA O SERVICIO, Y CUÁLES SON LOS RESULTADOS ESPERADOS?**

La Fiscalía General de la Nación, acorde al mandato constitucional del articulo 250 y modificado por el artículo 2 del acto legislativo No 3 de 2002, "La Fiscalía General de la Nación está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querella o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo (…)".

Así mismo en concordancia con el numeral 8 del mismo artículo dispone "Dirigir y coordinar las funciones de policía judicial que en forma permanente cumplen la Policía Nacional y los demás organismos que señala la Ley".

En el anterior contexto, a la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo señalado en el artículo 14ª del Decreto Ley 016 de 2014, adicionado por el Decreto Ley 898 del 2017, le fueron asignadas (entre otras) las siguientes funciones: "10. Dirigir, administrar y controlar en el marco de la Constitución y la Ley, el sistema de interceptación de las comunicaciones que ordene la Fiscalía General de la Nación."

De conformidad con lo anterior, el Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, a través de la Sección Control Telemático brinda apoyo técnico en la recepción y análisis de comunicaciones interceptadas producto de las órdenes judiciales legalmente ordenadas por los Fiscales

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

de caso y juez de control de garantías. Lo anterior, por medio de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, en la cual se apoya de forma transversal la policía judicial a nivel nacional, atendiendo las solicitudes y ordenes de interceptación de comunicaciones para aproximadamente 1.900 noticias criminales anualmente; labores que consisten en la escucha, el análisis y la entrega de resultados a la autoridad competente.

Para el desarrollo del anterior cometido, la Sección Control Telemático, cuenta con treinta y seis (36) Salas de Recepción y Análisis de las Comunicaciones Interceptadas, distribuidas de la siguiente manera: nueve (9) en el nivel central; y veintisiete (27) en las diferentes seccionales ubicadas a nivel nacional. Las cuales dependen de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, la cual es operada permanentemente con 311 analistas, aproximadamente, los cuales trabajan de forma continua, de acuerdo con la necesidad del servicio, demanda y priorización de análisis en las salas tanto del nivel central como en la Seccionales.

De igual forma, la interceptación de comunicaciones constituye una técnica de investigación crítica, y su análisis exige máxima claridad auditiva, identificación precisa de voces simultáneas, detección de detalles contextuales (entonación, distancia, dirección de la voz, ambiente), reducción del error humano en la interpretación del audio y en muchas ocasiones el audio estéreo tradicional ya no es suficiente porque hablan dos o más personas al mismo tiempo, existen ruidos de fondo (vehículos, viento, televisores, espacios cerrados), las voces se superponen y pierden definición, la fatiga auditiva del analista aumenta con jornadas prolongadas de hasta catorce (14) horas continuas, el audio estéreo colapsa todas las fuentes sonoras en un mismo plano, lo que dificulta la diferenciación de interlocutores, aumenta el tiempo de análisis e incrementa el riesgo de análisis, formulación de sinopsis y transcripciones incorrectas.

En dicho sentido, la Sección de Control Telemático para la atención oportuna de la alta demanda de solicitudes de recepción, análisis y escucha de las comunicaciones interceptadas, requiere medios tecnológicos que garanticen el aislamiento del ruido externo, y la escucha individualizada por cada analista, así como ejecutar tareas de análisis de comunicaciones potenciando capacidades como las mencionadas con anterioridad, con el fin de propender a la calidad en la recepción y escucha de las comunicaciones interceptadas para su correcto análisis, y obtener Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física, y así apoyar las labores investigativas de Policía Judicial, propias del CTI, de forma eficiente y eficaz. Así mismo, debido al tiempo que demanda la recepción y análisis de las comunicaciones interceptadas por parte de los analistas en jornadas de trabajo mayores a ocho (8) horas diarias, es necesario contar con un medio de escucha, que adicional a las características tecnológicas que se requieren para este tipo de elementos, garantice la comodidad para su uso y escucha por parte de los investigadores o analistas, cuente con tecnología de audio espacial como evolución directa del audio estéreo tradicional, que impacte en la calidad probatoria, la eficiencia operativa y potencie las capacidades del analista.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Es así como se han identificado que herramientas como los audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR y conexión alámbrica, permiten la escucha individualizada de audio y el aislamiento del ruido externo, junto con la cancelación de ruido, debido a su diseño cerrado que permite la concentración del audio en el oído, sin interferencias externas que coadyuven al deterioro del sonido y la ineficiencia y dificultad en la escucha para el analista. Lo anterior, con el fin de que el personal de analistas cuente con los medios tecnológicos y accesorios adecuados para el desarrollo de las actividades Judiciales de conformidad con la responsabilidad asignada a la Sección Control Telemático a nivel nacional y las políticas de bienestar institucional para el cuidado de la salud de los servidores de la Fiscalía General de la Nación.

Concordante con lo anterior, se han identificado ventajas al adquirir audífonos profesionales que cuenten con audio espacial dentro de las que se pueden mencionar: Separación real de voces, permite posicionar cada voz en un espacio tridimensional (izquierda, derecha, frontal, posterior) percibiendo que cada interlocutor se perciba como una fuente independiente, se identifique quién habla, cuándo y desde dónde, se reduzca la confusión en conversaciones superpuestas, mayor precisión en transcripción y contextualización, se mejore la comprensión semántica del mensaje, se reduzca la pérdida de palabras clave, se facilite la atribución correcta de frases a cada interviniente, transcripciones más fieles y defendibles, disminución de la fatiga auditiva del analista, reducción en el esfuerzo cognitivo, permite jornadas de escucha prolongadas sin degradación de atención, disminuye errores por cansancio, mejor productividad y bienestar del talento humano, permite detectar cambios de tono (amenazas, nerviosismo, coordinación), facilita la identificación de jerarquías implícitas entre interlocutores.

Con la entrada en operación de la plataforma de recepción y análisis de comunicaciones "Fénix" en el año 2024, la Sección de Control Telemático adquirió audífonos tipo diadema en esa vigencia, siendo la más reciente adquisición, proceso a través del cual se compraron doscientas (200) unidades con garantía de un (1) año. El faltante de audífonos valorado en esa ocasión fue de cincuenta (50) unidades para poder dotar de estos elementos a los analistas de las salas a nivel nacional; sin embargo, a la fecha, esta necesidad ha aumentado debido al desgaste propio del uso normal que han sufrido los audífonos que no fueron reemplazados con la adquisición del año 2024, y que se encuentran en proceso de concepto técnico para dar de baja, toda vez que no son aptos para el servicio ya sea porque presentan funcionamiento en uno solo de los parlante, cubrimiento auricular roto, auriculares desprendidos, diadema plástica de unión de los auriculares rota, cables de conducción del sonido dañados y plug de conexión rota, entre otras fallas; el total de audífonos que requieren tanto para reemplazo, como para dotar al personal de análisis de tres salas nuevas que fueron creadas recientemente, contar con stock de audífonos para dotar al personal que es asignado a las salas por la rotación de personal, toda vez que los elementos objeto de adquisición en el presente proceso contractual se convierten en elementos de uso personal una vez son usados por un servidor durante un tiempo dado el uso contino diario. Por lo anterior se tasa el faltante en 200 unidades.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

En los términos anteriores, los audífonos presentan deterioro por el uso, y no son aptos para servicio, y se hace perentorio que el personal de análisis cuenten con los medios tecnológicos y accesorios adecuados para el cumplimiento de las actividades Judiciales de conformidad con la responsabilidad asignada a la Sección Control Telemático a Nivel Nacional en la recepción y análisis de comunicaciones interceptadas con el fin de obtener Elementos Materiales Probatorios y Evidencia Física EM/EF, y así apoyar las labores investigativas de Policía Judicial propias del CTI de forma eficiente y eficaz.

En tal sentido, la Sección Control Telemático adscrita al Departamento de Investigaciones Nacionales y Análisis Criminal de la Dirección del Cuerpo Técnico de Investigación – CTI, como Sección estructuradora de la necesidad de contratación actual, requiere la adquisición de 200 audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR con conexión alámbrica que permitan el aislamiento del ruido externo y cancelación de ruido, con el fin de reemplazar los audífonos que se han deteriorado y se encuentran inservibles, y ante un eventual daño de los audífonos que se encuentran en uso y asignarlos a los servidores de policía judicial que apoyan las tareas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas a nivel local y nacional, y así garantizar *la calidad en la escucha del audio interceptado, redundando lo anterior, en calidad de los informes que se emiten como resultado del análisis de las comunicaciones a la autoridad competente y la prestación ininterrumpida del servicio.*

Es pertinente mencionar que en la ejecución del deber de planeación, en tanto a la manifestación del principio de economía, la Sección Control Telemático realizó una búsqueda en el catálogo de Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC con el fin de determinar la viabilidad de adquirir los bienes objeto del presente proceso de contratación a través de la TVEC, encontrándose que, por un lado, la generalidad de los audífonos disponibles en el catálogo de Grandes Superficies de la TVEC no cuentan con las características técnicas que se requieren para las salas de recepción y análisis de comunicaciones interceptadas, tales como: conexión por cable (alámbricos con clavija angular de 3.5 mm solo este tipo de conexión), que no tenga micrófono, que sean OVER EAR (cubren totalmente la oreja); y por otro lado, que los audífonos que se acoplan a las necesidades de la entidad, están por encima de 1 millón de pesos, costo que resulta elevado desde el análisis de mercado; adicionalmente, por el monto de la adquisición que supera el valor fijado para contratar mediante la modalidad de mínima cuantía que es la que aplica para grandes superficies, se debe adelantar una subasta inversa.

Finalmente, cabe mencionar que los audífonos profesionales tipo diadema de cobertura total de la oreja o OVER EAR, corresponde a componentes tecnológicos de uso o propósito específico, los cuales no están cubiertos en los proyectos de adquisición tecnológica de la Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Así mismo, conforme a lo establecido en el PETI – Plan estratégico de Tecnología Ver. 1.0, el proyecto está articulado con el programa No. 05 – Capacidades de TI adaptables: Infraestructura tecnológica fortalecida.

Este documento es copia del original que reposa en la intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Descripción: Dotar de infraestructura y componentes tecnológicos que faciliten la investigación penal en los territorios.

Una vez verificada la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC, no existe un instrumento vigente que atienda integralmente las condiciones técnicas requeridas por la Entidad.

Como resultado de dicha verificación, se evidenció que **no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple audífonos profesionales tipo diadema OVER EAR que cumplan integralmente con las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad**, particularmente en lo relacionado con:

- Conectividad **alámbrica mediante jack 3.5 mm** (sin opciones inalámbricas como principal funcionalidad).
- **Ausencia de micrófono**, debido a la naturaleza de uso en análisis de comunicaciones interceptadas.
- Diseño **circumaural (OVER EAR) cerrado**, orientado al aislamiento acústico.
- **Cancelación activa de ruido (ANC)**.
- Capacidades de **audio espacial (360°)** integradas a nivel de hardware/firmware.
- Condiciones específicas de desempeño técnico, tales como rango de frecuencia (4 Hz – 40.000 Hz), impedancia máxima, presión sonora y drivers especializados.

Adicionalmente, se identificó que los dispositivos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), asociados a catálogos de Grandes Superficies o tecnología, **corresponden en su mayoría a audífonos de uso comercial o de consumo general**, los cuales:

- Incorporan micrófono,
- Privilegian conectividad inalámbrica (Bluetooth),
- No garantizan audio espacial ni aislamiento técnico requerido,
- Y no están diseñados para entornos especializados de análisis forense o escucha crítica.

En ese sentido, dichos productos **no satisfacen las condiciones funcionales y técnicas requeridas para el uso en salas de interceptación y análisis de comunicaciones del CTI**, lo que imposibilita su adquisición mediante AMP.

En consecuencia, **la Entidad concluye que no es viable acudir a un Acuerdo Marco de Precios**, dado que este mecanismo no garantiza el cumplimiento de la necesidad

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

institucional ni los estándares de calidad requeridos para el desarrollo de funciones de policía judicial.

Por lo anterior, se justifica adelantar el proceso mediante la modalidad de selección definida en el Plan Anual de Adquisiciones, asegurando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva de la oferta más favorable conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

2.2.	CANTIDADES REALES QUE REQUIERE LA ENTIDAD, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.

Tabla 1. Can tidades

Ítem	Descripción del Bien o Servicio	Unidad de Medida	Necesidad Real	Cantidad por Adquirir Según Estudio de Mercado	Cantidad Pendiente por Adquirir
1	Audífonos de diadema Profesionales Over Ear Estéreo con cancelación de ruido.	Unidad	200	140	60

2.3.	DEFINICIÓN DE DÓNDE SE VAN A DISTRIBUIR LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A ADQUIRIR

Los bienes objeto del contrato, serán entregados en el Almacén General de la Fiscalía General de la Nación, en coordinación con el supervisor del Contrato

3.	CONDICIONES GENERALES

Valor del presupuesto asignado de acuerdo con el PAA				$ 323.955.000			
Tipo de contrato a celebrar:		Prestación de servicios			Compraventa		X
Suministro		Obra		Otro, ¿cuál?			
Plazo de ejecución	60 días a partir de la ejecución del contrato		Lugar de ejecución		BOGOTA D.C.		
Forma de pago	Un único pago por el valor total de la Aceptación de Oferta (contrato), una vez sea entregada la totalidad de las pruebas objeto						

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

4.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS A CONTRATAR.

Los campos descritos a continuación deben ser diligenciados de acuerdo con la aplicabilidad del bien, obra o servicio a adquirir, se podrán adicionar otros ítems si es requerido.

4.1.	Clasificación del bien, obra o servicio

Los bienes, obras o servicios objeto del presente Proceso de Contratación deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1: http://www.colombiacompra.gov.co/es/Clasificacion

Tabla 1. Codificación del bien, obra o servicio en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Descripción
43191606	Auriculares de teléfonos
43191614	Convertidores de voz para teléfonos
43191621	Adaptadores de auriculares
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
52161514	Audífonos
43191600	Partes o accesorios de dispositivos de comunicación personal
43191500	Dispositivos de comunicación personal
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos

4.2.	Nombre Comercial del Bien o Servicio

AUDÍFONOS PROFESIONALES OVER EAR ESTÉREO, CON CANCELACIÓN ACTIVA DE RUIDO

4.3.	Calidad

- HI-Res Audio
- IEC 60268/ 62368-1

4.4.	Generalidades

Adquisición de auriculares profesionales con cancelación activa de ruido para la Sección control Telemático de la Dirección del Cuerpo Técnico de investigación.

4.5.	Requisitos Específicos

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Marca:
Modelo o referencia:

El audífono profesional debe ser tipo diadema (Over Ear) sonido estéreo que se utiliza para uso continuo, acústicamente sellado, el cual debe tener las siguientes características como mínimo:

CARACTERÍSTICA	DESCRIPCIÓN
Peso	Máximo 254 gramos
Conectividad	A través de micro conector estéreo (Jack 3.5 milímetros)
Cancelación activa de ruido	Con cancelación avanzada de ruido.
Drivers (Controladores)	Mínimo 30 mm de fibra de carbono
Diafragma	De alta resolución
Acústica	Cerrada
Tipo:	Over Ear (Cerrados - recubrimiento total de la oreja en forma ovalar) dinámicos de 30 mm.
Audio 360	Convertir cualquier audio estéreo (música, video o cine) en sonido espacial 360° (integrado directamente en el hardware y firmware del audífono)
Forma	Circumaurales
DIADEMA (banda para la cabeza)	
Banda para la cabeza	Plástico color negro de alta resistencia al desgaste.
Confort:	Con almohadillas color negro, ergonómicas de alta calidad. Diadema flexible con funda de color negro.
Funda para la diadema	Color negro en material sintético duradero, resistente al desgaste.
ALTAVOCES O DRIVERS	
Rango para respuesta de frecuencia:	Entre 4 Hz y 40000 Hz
Impedancia:	Máximo 48 Ohmios
Presión sonora de salida:	102dB/ mW.
ALMOHADILLAS	
Almohadilla para los oídos	Tipo óvalo con espuma al interior, reemplazable.
Material	Sintético de alta resistencia al desgaste

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Color:	Negro.
Alto	Entre 89 milímtros y 84 milímetros
Ancho	Entre 72 milímetros y 78 mil
Profundidad	Entre 19 milímetros y 25 milímetros
CONECTOR	
Plug en el cable	Jack de 3.5 milímetros estéreo
CABLE	
Tipo de cable para conexión	Con clavija (plug) de 3.5 mm, preferiblemente negro.
Longitud	120 cm.
Color	Preferiblemente negro
CARACTRERÍSTICAS ADICIONALES (NO EXCLUYENTES)	
Tipo De conexión	Pasiva o activa
Puerto para carga	Tipo C
Batería	Interna de iones de litio recrgable
Tipo de carga	Carga rápida
Bluetooth	Version 5.2 o superior
Estuche de transporte	Si
Cable de carga	USB Tipo C o equivalente (si aplica)
GARANTIA Y SOPORTE	
Garantía	Mínimo 12 meses

4.6.	Empaque y Rotulado

De acuerdo con las especificaciones del fabricante o en caja de cartón con estampado de la marca y la referencia
Evitar el uso de empaques plásticos a menos que se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque, en todo caso la integridad sin sobre empaqué no debe comprometer la integridad y la calidad el bien o producto.

4.7.	Presentación y Unidad de Medida

Unidad

5.	REGULACIÓN NORMATIVA APLICABLE (específica para el bien/obra o servicio)

N/A

5.1.	FOMENTO A LA VINCULACIÓN DE PERSONAL

La ley 2119 de 2021, establece entre otros aspectos incentivos para la inserción laboral de los jóvenes entre 18 y 28 años de edad en el sector privado, analizados los anteriores aspectos consideramos no aplican para el presente proceso, dado que para realizar la

adquisición de herramientas de entrada forzada (kit de operaciones especiales de brecha electro-hidraulica), se requiere que este sea prestado por personal técnico altamente calificado y certificado por el fabricante, quienes deben contar con protocolos técnicos avanzados y específicos, que garanticen el correcto funcionamiento de los equipos.

Además, esta clase de tecnología presente un alto grado de complejidad, baja estandarización o características técnicas no uniformes, una oferta limitada de servicio técnico generalmente ofrecida por proveedores especializados, no cualquier proveedor puede hacer mantenimiento. En este sentido, se trata de servicios para tecnologías avanzadas y difícil estandarización en el mercado nacional.

6.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FUTURO CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.
2. Entregar los elementos objeto del presente contrato, conforme a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad, dentro del plazo de ejecución del contrato.
3. Entregar todos los bienes adquiridos nuevos, originales, certificados, debidamente nacionalizados y garantizados de fábrica, no re- manufacturados, con todos los cables, conectores, accesorios, guías y toda la información técnica necesaria para su correcta operación.
4. Entregar los bienes debidamente embalados en su caja original, de tal forma que no sufran daño o deterioro durante su transporte y almacenamiento, que garantice su protección y conservación.
5. Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos que se generen para cumplir con el objeto contractual, relacionados en las Especificaciones Técnicas sin costo adicional para la Fiscalía General de la Nación.
6. Ofrecer una garantía mínima de un (1) año para cada uno de los elementos adquiridos, por defectos de fabricación y de funcionamiento a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
7. En caso de presentarse falla en el funcionamiento del bien, el contratista se compromete a reemplazar dicho elemento por uno nuevo de iguales o mejores características en un tiempo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente a la reclamación de la Fiscalía General de la Nación y sin costo para la institución.
8. Los bienes objeto del presente proceso, deben ser entregados sin sobre empaques o exceso de envolturas. Se deberán crear empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del bien con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobre empaques no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. Se deben tomar las medidas necesarias

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible.

9. Teniendo en cuanta que los bienes objeto del presente proceso, corresponden a dispositivos electrónicos, que se pueden catalogar como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos con RAEE, con una vida útil mayor a 3 años, la Fiscalía General de la Nación estará a cargo de la disposición final de dichos elementos, cumpliendo con la normatividad ambiental vigente en el país, por consiguiente los responsables o personas a cargo de éstos bienes después de los respectivos trámites administrativos a que haya lugar, deben entregarlos en puntos de recolección específicos para RAEE que tiene la entidad, los cuales serán gestionados por las respectivas áreas de la entidad para que empresas de reciclaje certificadas se hagan cargo de éste proceso.
10. Cumplir las disposiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 del Decreto 287 de 2026, en el sentido de priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad
11. Cumplir íntegramente con las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las fichas técnicas, anexos técnicos y demás documentos que hacen parte del proceso contractual
12. Las demás que sean inherentes para el desarrollo del objeto contractual.

6.1.	**OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL FUTURO CONTRATISTA**			
¿Se incorporan obligaciones ambientales?	SI	X	NO	

Si su respuesta es afirmativa relacionar las obligaciones ambientales que apliquen. Caso contrario colocar N/A

1. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de las normas y permisos ambientales y sanitarios, necesarios para el desarrollo del objeto contractual y del Plan de Gestión Integral de residuos vigente de la Entidad.

2. Realizar la separación de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos y pilas o acumuladores (baterías no industriales) de los residuos aprovechables tales como plástico, elementos metálicos, chatarra y demás elementos susceptibles de ser aprovechados, los cuales deben entregarse debidamente separados, embalados y rotulados, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, y puestos a disposición del supervisor o su delegado, para su aprovechamiento en el punto de acopio de residuos que se indique.

3. Realizar la separación de los residuos peligrosos (químicos, biológicos o cortopunzantes) y ordinarios (no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación Vigente, en los contenedores designados para tal fin.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4. Entregar a supervisor del contrato la certificación de disposición final de los Residuos Peligrosos (diferentes a los especificados anteriormente), cuya disposición final debe tramitarse con una empresa que cuente con los permisos o licencias ambientales para el aprovechamiento o disposición final de los residuos generados. La relación de los residuos entregados al gestor. Con su clase y peso en KG debe entregarse al supervisor del contrato. Normatividad Decreto 4741 de 2005, compilado en el Decreto 1076 de 2015. 5. Realizar la separación de los residuos peligrosos y ordinarios (aprovechables y no aprovechables) que puedan ser generados por la prestación del servicio en las sedes de la entidad, según lo indica el Plan de Gestión Integral de Residuos de la Fiscalía General de la Nación vigente, en los contenedores designados para tal fin.

¿La futura contratación incluye plásticos de un solo uso?	SI		NO
Si su respuesta es afirmativa, justifique por qué se requieren los plásticos de un solo uso para la futura contratación. Caso contrario colocar N/A			
N/A			

7.	GARANTÍAS ADICIONALES QUE AFECTEN EL PRESUPUESTO				
¿Este proceso contractual cuenta con alguna garantía especial que deba ser tenida en cuenta?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa indique cuales son las garantías que aplican. Caso contrario colocar N/A.				
N/A				

8.	HISTÓRICOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN *(Escoger con "X" una opción)*			
¿La necesidad que se pretende satisfacer es recurrente?	SI	x	NO	
¿En los dos (2) últimos años se suscribió contrato con un objeto contractual igual o similar?	SI	x	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número(s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
Numero de Proceso: FGN-NC-IPSE-0039-2024 Objeto: Adquisición de cámaras y diademas para videoconferencia, audífonos de diadema profesionales OVER EAR estéreo, cables display port y cintas de velcro para la Fiscalía General de la Nación. Valor: 887.439.170 COP https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6883695&isFromPublicArea=True&isModal=False				

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Si las respuestas anteriores son afirmativas, ¿Es posible tener en cuenta este antecedente como dato histórico?	SI	x	NO	
Explique la Razón, caso contrario colocar N/A.				
N/A				

9.	RIESGOS ASOCIADOS AL OBJETO A CONTRATAR			
¿Existe algún riesgo previsible identificado que pueda afectar la ejecución del contrato?	SI		NO	x
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los número (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
N/A				

10.	INSUMOS ADICIONALES			
¿Cuenta con cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas para la presente necesidad? (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	SI	X	NO	
Si su respuesta es afirmativa, relacionar el/los números (s) de contrato (s). Caso contrario colocar N/A				
Si su respuesta es afirmativa diligenciar la tabla número 1, podrá ser replicado en razón al número de cotizaciones que cumplan con las condiciones exigidas, y que sean necesarios para hacer el análisis del sector del presente proceso				

Tabla 1.

COTIZACIÓN 1	
Razón social:	COINSA
NIT:	800143512
Fecha de cotización:	26-03-2026
Vigencia de la cotización:	90 días
Tiempo de entrega:	60 días hábiles
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	No está inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.

¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
N/A				

COTIZACIÓN 2	
Razón social:	STC Comunicaciones SAS
NIT:	900.380.224-7
Fecha de cotización:	27-03-2026

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada.

Vigencia de la cotización:	90 días			
Tiempo de entrega:	3 días hábiles			
Inhabilidades e incompatibilidades (2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024)	No está inmerso en causales de inhabilidades e incompatibilidades.			
¿Cuenta con insumos adicionales, que sirvan de soporte para la elaboración del estudio del sector?	SI		NO	X
Si su respuesta es afirmativa hacer un breve resumen del insumo, así mismo, se deberá adjuntar como anexo al presente formato. En caso contrario colocar N/A:				
N/A				

11.	**CONTRATACIÓN DIRECTA**				
11.1.	**CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA**				
Contrato interadministrativo	N/A	Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado	**N/A**	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	**N/A**
Arrendamiento o adquisición de inmuebles	**N/A**	Otro	N/A	¿Cuál?	N/A
11.2.	**POR QUÉ SE DEBE USAR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA**				
N/A					

12.	**INSUMOS ADICIONALES. ¿REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN?**						
a.	**La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil.** *Escoger con una "X" el que corresponda.*						
Asistencial		Técnica	X	Profesional		Especializado	
Experto		Otro					
Cuál:							
b.	**¿Cuál es la formación y experiencia requerida por la Entidad para la prestación del servicio de acuerdo con el objeto a contratar?** *(enunciar cada una)*						
N/A							

Elaboró	Javier Castellanos Méndez Líder Soporte Técnico	2026-07-06	
Elaboró	Liliana Patricia Rodriguez Azuero Grupo Apoyo Contractual CTI	2026-07-06	
Aprobó	Andrea del Pilar Diaz Rodriguez -- Grupo Contractual CTI	2026-07-06	

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada